

Castigo, normalización y legitimidad: Los Macheteros y el delito político en Puerto Rico (1985-1992)

Francisco J. Pesante González
Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe
franciscopesante@yahoo.com

Resumen

El siguiente escrito analiza los arrestos relacionados al caso del robo de \$7 millones de los depósitos de la Wells Fargo en Connecticut por el grupo de liberación nacional Los Macheteros.

Se analizará las estrategias utilizadas por el Estado contra los acusados a la luz de la estructuras de dominio presentadas por Michel Foucault. Esto con el propósito de reinterpretar algunas de las prácticas penales del Estado contra crímenes de naturaleza política. El escrito persigue demostrar como algunas de las prácticas de castigo característicos del Antiguo Régimen y aparentemente abandonadas con el advenimiento de la modernidad, más bien fueron reservadas para atender “crímenes de naturaleza política”. Específicamente aquellos delitos donde se cuestiona la legitimidad o la fuente de la soberanía política del Estado por medios violentos.

Palabras clave: liberación nacional, Puerto Rico, Estados Unidos, Los Macheteros, poder-conocimiento-cuerpo.

Abstract

This essay analyzes the arrests regarding the 7 million dollar robbery on Wells Fargo deposits in Connecticut by the National Liberation group named, Los Macheteros.

The essay analyzes the strategies used by the State against the defendants through the use of structures of control as presented by Michel Foucault. This, with the purpose to reinterpret some of the penal practices by the State, against crimes of political nature. The text attempts to demonstrate how punishment practices of the old regime apparently abandoned with modernity, were used to attend “crimes of political nature”. Particularly with felonies where its questioned the legitimacy or the source of political sovereignty by the State via violent means.

Keywords: National Liberation, Puerto Rico, United States, Los Macheteros, power-knowledge-body.

Introducción

Entre el 30 de agosto y el 1 de septiembre de 1985 el Federal Bureau of Investigation (FBI), con la cooperación de otras agencias militares y de seguridad del gobierno federal, emprendieron un operativo en Puerto Rico, los EE.UU. y México. Su objetivo fue conducir el arresto de varios sospechosos a quienes las autoridades vinculaban con la participación o cooperación en el robo de siete millones de dólares a la compañía Wells Fargo en Hartford, Connecticut.

El robo realizado por la organización de liberación nacional Los Macheteros, fue parte de lo que dicha organización calificó como un “operativo económico de expropiación para adelantar la lucha por la liberación nacional de Puerto Rico”.

Las medidas estatales para la detención de los acusados abarcó arrestos y allanamientos, millonarias fianzas para la libertad condicionada de los acusados y en algunos casos detenciones preventivas antes del juicio, que duraron más de 2 años.

En el siguiente artículo revisaré algunos de los debates habidos entre los involucrados con el robo de Los Macheteros y las respuestas habidas por parte del Estado. Tanto en las esferas judiciales, como en la lucha por legitimación en los espacios públicos y mediáticos. El marco teórico utilizado para interpretar los acontecimientos en torno a los arrestos y procesos judiciales vinculados al robo de Wells Fargo se basan en el trabajo *Vigilar y Castigar* de Michel Foucault.

Arrestos y suplicio

Foucault señala que en la actualidad la práctica de los suplicios, prácticas punitivas en el periodo del Antiguo Régimen, había caído en desuso (al menos en la experiencia Occidental). El espectáculo del castigo contra el cuerpo del infractor no es ya el método común para combatir la criminalidad, así como lo fue en hasta el siglo XVIII y XIX (1997, pp. 15, 16).

En el contexto del advenimiento de la modernidad, las viejas prácticas de castigo fueron sustituidas por nuevas prácticas reformistas o de encierro. Manifiesta en las

instituciones penitenciarias (Foucault, 1997, p. 300).

En el caso bajo estudio, el amplio despliegue de fuerzas por las autoridades federales, no correspondía a los métodos tradicionales de arrestos y encierro. Una movilización de más de 200 agentes y militares no guardaba proporción con la cantidad, ni la condición pacífica en que los acusados fueron arrestados (a excepción de Filiberto Ojeda Ríos - para detalles de este caso ver Nieves 2002).

Sumado a lo anterior, el largo periodo de detenciones (en casos entre 2 meses a 33 meses) y las fianzas impuestas (por sumas tan elevadas como \$250 mil hasta \$1 millón), rompían con las prácticas judiciales para la época.

Antecedentes de la organización

Posterior a la Segunda Guerra Mundial, gran número de dominios coloniales cuyas potencias se vieron enfrascadas en el conflicto, lograron grandes avances en la persecución de su soberanía. La proliferación de los movimientos de liberación nacional fue un fenómeno que se fue pluralizando, muy particularmente en el mediano oriente y África. Llevando a organismos como las Naciones Unidas a su reconocimiento, mediante la ratificación de resoluciones por la Asamblea General como la 1514 de 1960, denominada "Declaración de Independencia de los países y pueblos coloniales". Condenando el uso de la fuerza por parte de los gobiernos coloniales y defendiendo el derecho de los pueblos a su independencia (Resolución. 1514, 1960). Posteriores reconocimientos a los movimientos de liberación nacional se dieron mediante las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas número 2621 (1970), 2787 (1971), 3070 (1973) y la Resolución 3103 (1973).

En el caso de Puerto Rico algunas de las organizaciones de liberación nacional que apostaron a la vía armada de lucha en este contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial lo fueron: el Partido Nacionalista, el Movimiento Independentista Revolucionario Armado, los Comandos Armados de Liberación, el Movimiento de Liberación Nacional, la Organización de Voluntarios para la Revolución Puertorriqueña, las Fuerzas Armadas de Resistencia Popular, las Fuerzas Armadas de Liberación

Nacional (FALN) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores Puertorriqueños - Ejército Popular Boricua, Los Macheteros (PRTP-EPB Los Macheteros) (Grupos clandestinos separatistas instan en mensaje a “combatir”, 1979).

En el caso específico de Los Macheteros su origen se remonta a mediados de 1976. Esta organización política clandestina ideológicamente se denominaba como socialista e independentista. Entre 1976 y 1985 (en este último año cuando 15 de sus miembros fueron arrestados por las autoridades estadounidense), la organización se había adjudicado varios operativos.

Los operativos previos al de la Wells Fargo, abarcaban mayormente dos líneas: los aspectos políticos y los económicos¹. Entre estos se pueden mencionar:

1. Emboscada a una patrulla y asesinato de un policía en el pueblo de Naguabo (Pietri, 1978, agosto 30) como respuesta al entrapamiento por la policía de Carlos Soto Arriví y Arnaldo Darío Rosado (para más información del Caso del Cerro Maravilla vea Suárez, 1988).
2. Robo conjunto con la Organización de Voluntarios por la Revolución Puertorriqueña de material explosivo en el almacén del Departamento de Transportación y Obras Públicas en Manatí (González, 1978, octubre 3; ‘Macheteros’ aceptan ser autores robo explosivos, 1978, octubre 9).
3. Ataque armado de diciembre de 1979 a un autobús militar en Sábana Seca, resultando en la muerte de dos militares;
4. Destrucción de nueve aviones de la Guardia Nacional estacionados en la Base Aérea Muñiz de Isla Verde en enero de 1981 y

1

Para conocer más sobre el origen y desarrollo del Partido Revolucionario de Trabajadores- Ejército Popular Boricua (PRTP-EPB) Los Macheteros puede consultar el libro de Ronald Fernández (1993). *Los Macheteros: el robo a la Wells Fargo y la lucha armada por la independencia de Puerto Rico*. Río Piedras, PR: Editorial Edil. También pueden consultar Pesante, F. (2007). *Métodos de control del estado hacia las organizaciones políticas clandestinas: el caso del robo a la Wells Fargo en Hartford, Connecticut*. Río Piedras, PR: Universidad de Puerto Rico, Programa Graduado de Historia. Tesis de maestría inédita.

5. Disparos de misil antitanque contra el Edificio Federal de Hato Rey en 1983 y 1985 (US v. Maldonado Rivera 922 F.2d 934).

En el caso particular de Filiberto Ojeda, líder del brazo armado de la organización, las primeras confrontaciones con la autoridad datan de 1970, cuando la División de Inteligencia de la Policía lo arrestó en Quebradillas por infracciones a la ley de explosivos y conspiración. Las autoridades lo identificaban como cabecilla del Movimiento Independentista Revolucionario Armado (MIRA), organización revolucionaria cuya meta era derrocar por la fuerza el gobierno de Puerto Rico y responsabilizada de múltiples ataques contra hoteles de la capital (Fret, 1970, septiembre 15).

En septiembre de 1983, la prensa de EE.UU. informaba sobre el robo de \$7 millones en un depósito de la Wells Fargo en West Hartford, Connecticut. La responsabilidad por el robo se le adjudicó al guardia de seguridad de la compañía, Víctor Gerena. (Madden, 1983, September 14; Carrington, 1983, September 13; Fernández, 1993, pp. 36-42). Un año después, el único responsable conocido por lo que figuraba para la época como el segundo robo más grande registrado en los EE.UU., Víctor Gerena, permanecía fugitivo. (Madden, 1983, September 15) (Ramírez, 1983, November 1).

Encierro, procesamiento y normalización

En el plano político, tanto los operativos para los arrestos de los acusados por el robo de Connecticut, como el proceso judicial pueden interpretarse como un ritual de castigo con un doble propósito:

- reprimir un movimiento social contrario (específicamente el ala radical del independentismo),
- procurar la “seguridad” y el “orden” ante el público en general o los observadores del operativo y su proceso judicial (Garland, 1999, pp. 49-50, 71, 80).

En su ejercicio de poder, además de adjudicar responsabilidades, el Estado buscaba construir o recuperar una imagen pública sobre su autoridad ante una

población más amplia, con la intención de consolidar su monopolio sobre la violencia como medio para respaldar dicha autoridad. También buscó "suprimir" la violencia subversiva por medio de una violencia tan grande, que le permitía desalentar la agresión prohibida para otros, y fortalecía su capacidad coercitiva. Un paso subsiguiente, se daba al retirar dicha violencia de la arena pública, higienizándola o disfrazándola en el tribunal o la cárcel, en donde la violencia se imparte de forma impersonal. El resultado de estas medidas sería generar una descarga de intensidad emocional que limitara cualquier simpatía del "tercer elemento", o los observadores del proceso hacia los imputados (Garland, 1999, pp. 202, 261, 291, 309).

En cuanto al ejercicio de poder, según Foucault, este se basa en el conocimiento que se tenga en el objetivo. Mediante el conocimiento de las características, las fuerzas, las debilidades o formas en que éste cambia, se convierten en parte de los medios por los que el objeto de control, puede quedar sujeto a las prácticas de poder y sujeción (Garland, p. 168). A estos fines desde octubre de 1983 (seis semanas después del robo a la Wells Fargo) cuando el edificio federal en Hato Rey había sido atacado por un misil anti-tanque, las autoridades comenzaron las investigaciones por este acontecimiento. Como resultado, las autoridades federales pudieron identificar el "safehouse" de la organización Los Macheteros. Una vez hecho el hallazgo, el FBI se mantuvo en constante vigilancia del lugar y alerta sobre toda persona que entraba o salía de éste.

Dicho hallazgo sirvió para que un magistrado del Tribunal Federal de Distrito en Puerto Rico autorizar la investigación mediante vigilancias electrónicas en torno a las personas vinculadas al "safehouse". Vigilancia que se extendió desde abril de 1984 hasta la fecha de los arrestos en 1985. En las investigaciones se asignó a la isla unos 64 agentes hispanoparlantes provenientes de distintas partes de EE.UU. Durante la vigilancia, el FBI descubrió evidencia que implicaba a Los Macheteros con el robo de los \$7.2 millones (US v. Gerena, 695 F. Supp. 649).

Como producto de la sujeción a las instituciones penales y judiciales, los acusados entraron en lo que Foucault llama el proceso de normalización. Que consiste

en los métodos más de carácter correctivo, que punitivo donde se somete al individuo a rutinas, con el objetivo que este se conduzca bajo la conducta deseada (Garland, p. 176). En nuestra instancia, la búsqueda de eliminar el carácter político del robo a la Wells Fargo. El que era considerado por los miembros de la organización, como un operativo de expropiación.

A pesar de los logros por el Estado en estos renglones, los imputados se apuntaron algunas victorias políticas. Las barreras establecidas por el Estado, al disfrazar las prácticas violentas contra los imputados dentro de los tribunales y su reclusión en las cárceles, fueron combatidas por las campañas y publicaciones solidarias. Logrando apelar a combatir la indiferencia e inconciencia sobre la situación de los 15 independentistas, en lo que Garland denomina como influenciar la sensibilidad de los espectadores (1999, p. 288). Mientras se lograba llamar la atención a la comunidad internacional sobre la situación política de Puerto Rico.

El procedimiento corriente de aislamiento de los presos del contacto con el público, y la limitación del conocimiento sobre las circunstancias de los arrestados, fue desafiado por la prensa de izquierda y los grupos de apoyo. Confrontando el control que sobre la opinión pública podía ejercer el Estado mediante el acaparamiento de los medios de información, la “distorsión ideológica” del crimen o el castigo y la simbolización del preso, con fines de persuasión política. La campaña de información por parte de estos grupos solidarios con los acusados, logró proveer medios alternos para incidir en la opinión pública mediada por el Estado (Garland, 1999, pp. 276-277, 279, 288).

Los logros en este renglón pueden ser difíciles de medir cuando se utiliza como indicador o referencia lo que los principales medios de comunicación, como fuente de información histórica, reflejaban sobre la opinión pública. Sin embargo, los resultados del primer juicio en Puerto Rico donde se absolvió a Filiberto Ojeda Ríos por su defensa armada en el proceso de los arrestos, y el apoyo existente a las actividades y campañas de solidaridad demuestran la relevancia y las conquistas dentro de la dimensión política de los casos.

El despliegue de fuerza y la demagogia antiterrorista dirigida a un público específico, tuvo diferentes efectos en Puerto Rico y en Connecticut. Esto se manifiesta en los gestos de solidaridad con los imputados, y en las deliberaciones del jurado en los casos contra los acusados por el robo. Lo que refleja el peso de la dimensión étnico-cultural en la efectividad de los recursos estatales (Garland, 1999, p.303).

Balance del duelo

Tanto para el Estado como los acusados, los logros o fracasos dentro de la dimensión política del caso, fueron mixtos. El castigo, como demostración práctica y concreta de las verdades oficiales (Garland, 1999, p.308), tuvo que confrontar los motivos políticos de los delitos, en que los intereses individuales de los infractores quedaban relegados a unos principios ideológicos que desafían la imagen pública y la realidad que se procura el Estado, proponiendo otras verdades alternas a las oficiales.

Las víctimas de los “delincuentes” pertenecían a los cuerpos de seguridad del Estado. Los mismos cuerpos encargados de ejercer la violencia del Estado para procurar y preservar el orden del público al que deseaban interpelar; lo que se puede entender como una inconsistencia en la argumentación donde se identifican a los “delincuentes” como una amenaza para la seguridad popular. Los Macheteros lograron capturar la atención de los medios masivos de comunicación y hacer conocer al público los motivos políticos de sus acciones. Pero a su vez enfrentaban el hecho de defender una ideología minoritaria dentro de una población políticamente dividida en la isla. Así como una población continental altamente prejuiciada e ideológicamente muy conservadora, por lo que sus alcances en la educación o simpatía política, se limitaba casi por exclusivo a los adeptos de antemano a la ideología y métodos de los perpetradores.

En el plano internacional, la respuesta de las organizaciones internacionales se limitaba a denuncias, y su espacio de acción en los foros internacionales más relevantes, se limitaba al espacio de acción que no fuera acaparado por la influencia de los EE.UU. En un contexto de decadencia del polo socialista, las manifestaciones de solidaridad internacional, fueron igualmente limitadas.

El operativo llevado a cabo por las autoridades federales para el arresto de los implicados en el robo a la Wells Fargo, tomó hasta cierto grado el carácter de un suplicio simbólico, en la manera en que el cuerpo metafórico que constituía la organización fue sometido a castigo, hasta sufrir su desintegración y la virtual desactivación en la escena pública.

Dichas consecuencias se demuestran claramente en el efecto que tuvo la ofensiva del Estado sobre las organizaciones independentistas radicales, quienes por motivos coyunturales, así como los logros ofensivos del Estado al arrestar una cantidad considerable de sus miembros, les condujeron al abandono de la vía armada para su lucha política. Además de marginar su presencia dentro de los medios de difusión masiva.

Otro efecto del operativo, siguiendo el primer criterio del suplicio establecido por Foucault (en donde la pena genera un sufrimiento que pone en correlación el castigo con la gravedad del delito), fue que el Estado reconoció implícitamente la efectividad de los métodos usados por Los Macheteros. Esto al asegurarse de llevar a cabo un operativo de tal proporción que cualquier posible respuesta recibida de su enemigo, fuera minimizado.

Dicha acción contrarrestaba el éxito de las acciones de Los Macheteros tanto en el adelanto del independentismo, como en minar la autoridad del Estado (Aulestia, 2005, p.86).

En el lento transcurso del proceso criminal de las autoridades contra los 15 independentistas (comenzando en 1985 y acabando en su mayoría en 1992 o antes), los imputados tuvieron finalmente que adoptar el fraccionamiento organizativo para enfrentar los diferentes cargos radicados, obligándole a establecer diferentes estrategias de defensa legal, así como participar de diferentes campañas de apoyo y de divulgación mediática.

El fraccionamiento experimentado dentro del grupo de imputados, se puede entender por un lado, como una de las primeras victorias del Estado. Al traerlos a su

“terreno de juego” el Estado obligaba a los imputados a asumir una actitud defensiva, teniendo que ampararse en las reglas de juego establecidas por las autoridades – mediante el estado de derecho vigente - para defender su postura. Esto se traducía en pérdida considerable de terreno político.

Por otro lado, el fraccionamiento puede interpretarse como una estrategia o mera necesidad práctica de los imputados, para sobrevivir el proceso o “ritual de expiación”, quienes al romper el cuerpo de la organización en el terreno del enemigo, contrarrestaba la masividad del castigo.

Los medios físicos en los que desarrollaron Los Macheteros y el Estado sus acciones, fueron muy distantes. Sin embargo, es en los espacios donde fueron procesados legalmente y el espacio mediático desde donde se informó sobre los eventos. Los espacios públicos en que ambos actores llevaron a cabo su último combate. Tanto para debatir la legalidad como la legitimidad de sus actividades ante la opinión pública.

Planteado el balance del duelo habido entre el Estado y los acusados en el caso de laWells Fargo, en su mayoría los acusados alcanzaron ciertas victorias al obtener absoluciones; poder negociar las sentencias, lograr clemencias presidenciales, lograr el reconocimiento de los motivos políticos de sus delitos y no tener que dar cuenta por los \$7 millones. Ni ser procesados judicialmente por los demás operativos de Los Macheteros. Sin embargo, lo anterior encontró una dramática excepción con el asesinato de Filiberto Ojeda por el FBI, el 23 de septiembre de 2005². En una nueva coyuntura de la guerra de los EE.UU. contra el terrorismo, el Estado reafirmó de forma fulminante su capacidad coercitiva como medio de control social. Como un escarmiento en el patíbulo, dirigido a los cuerpos políticos radicales.

2

Para detalles sobre los eventos del 23 de septiembre de 2005 ver el informe de la Oficina del Inspector General del Departamento de Justicia Federal, *A Review of the September 2005 Shooting Incident Involving the Federal Bureau of Investigation and Filiberto Ojeda Rios* disponible en <https://oig.justice.gov/special/s0608/>

Referencias

- Aulestia, K. (2005) *Historia general del terrorismo*. Madrid: Santillana, Ediciones Generales.
- Carrington, K. (1983, September 13). Guard Robs \$8 Million of Wells Fargo. *The Hartford Courant*, p. 1-A.
- Fernández, R. (1993). *Los Macheteros: el robo a la Wells Fargo y la lucha armada por la independencia de Puerto Rico*. Río Piedras, PR: Editorial Edil.
- Foucault, M. (1997). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México D.F.: Editores Siglo Veintiuno.
- Fret, A.R. (1970, septiembre 15). Arrestan alegado líder grupo MIRA. *El Mundo*, p. 1-A.
- Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. Argentina: Editores Siglo Veintiuno.
- González, V. (1978, octubre 3). Polvorín pertenece al DTOP. *El Mundo*, p. 1-A y 15-A.
- Grupos clandestinos separatistas instan en mensaje a “combatir”. 23 de septiembre de 1979. *El Mundo*, p. 4-A.
- Macheteros’ aceptan ser autores robo explosivos. (1978, octubre 9). *El Mundo*, p.13-A.
- Madden, R.L. (1983, September 14). Wells Fargo Guard Accused of Stealing \$7 Million in Cash. *The New York Times*, p. 1.
- Madden, R. L. (1983, September 15). Fiancée of \$7 Million Robbery Suspect is Arrested. *The New York Times*, p. B 2.

Nieves, L. (2002). *La luz desde la ventana: conversaciones con Filiberto Ojeda Ríos*. San Juan, PR: Ediciones Puerto.

Pietri, N. (1978, agosto 30). "Macheteros" se atribuyen el asesinato de patrullero. *El Mundo*, p. 5-A y 16-A.

Ramírez, D. (1983, November 1). Army weapon caused blast. *The San Juan Star*, p.3.

Resolución. 1514 , Asamblea General de la ONU, 15ta Sesión (1960).

<http://www.un.org/es/documents/ag/resga.shtml>

Suárez, M. (1988). *Réquiem en el Cerro Maravilla*. San Juan, PR: Editorial Atlántico.

United States of America v. Roberto Jose Maldonado-Rivera, et. al. (1990, December 12). United States Court of Appeals, Second Circuit. 922 F.2d 934

US v. Gerena, No. H-85-50 (D. Conn. Mar. 21, 1986).

United States of America v. Victor Manuel Gerena, et. al. (1988, July 7) Crim. No. H-85-80.

United States District Court, D. Connecticut. 695 F. Supp. 649

La Revista Umbral de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras está publicada bajo la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#)